

Anexo 8. Anexo Técnico Distribución de Recursos SGP 2015 Educación (Complemento a la Población Atendida – Segundo Tramo, Conectividad, Cancelaciones y Ajustes a la Distribución de los Recursos de Calidad Gratuidad)

El presente anexo técnico contiene las consideraciones metodológicas que se tuvieron en cuenta para la segunda asignación de recursos de complemento a la población atendida para la vigencia 2015, de los recursos correspondientes a conectividad, a cancelaciones, así como el ajuste propuesto a la distribución de los recursos de calidad gratuidad. Igualmente, se presenta un ajuste al porcentaje de gastos administrativos autorizados en el documento de *Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones –SGP- 02*.

1. COMPLEMENTO A LA POBLACIÓN ATENDIDA-SEGUNDO TRAMO

La Oficina de Planeación del Ministerio de Educación Nacional –MEN-, en cumplimiento de su función de elaborar la propuesta de distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones para educación, al igual que para certificar al Departamento Nacional de Planeación -DNP la información requerida, ha llevado a cabo las siguientes actividades, con el fin de establecer los requerimientos de complemento a la Población Atendida en las entidades territoriales certificadas:

En cuanto a los ingresos de las ETC:

- Se realizó la revisión de los valores correspondientes a los excedentes netos de SGP al cierre fiscal 2014 con corte al 27 de octubre de 2015, reportados por las entidades territoriales en el FUT. Estos recursos se constituyen en los excedentes que reportan las ETC, provenientes de recursos SGP educación asignados en vigencias anteriores, los cuales no fueron ejecutados, y que por consiguiente pasaron como excedentes de balance para la vigencia 2015.

Esta revisión la realiza la Subdirección de Monitoreo y Control del MEN a partir de la información reportada por las entidades territoriales certificadas en educación –ETC- en el Formulario Unico Territorial -FUT- y complementada con visitas en campo en las cuales los asesores del MEN revisan la información financiera de la entidad *In Situ*. Una vez se establece el monto de los excedentes reales, se procede a restar de ese valor el monto de las deudas laborales provenientes de vigencias anteriores, que hayan sido validadas y comunicadas a las ETC por parte de la misma Subdirección. De esta manera, el monto de excedentes netos de deudas se consideró por parte del MEN como disponible, para que la ETC pudiera utilizarlo en la financiación de posibles faltantes para prestación del

servicio, y en segunda instancia, para destinarlos al fondo de infraestructura educativa, en los términos que lo prevé el artículo 59 de la Ley 1753 de 2015.

En la práctica, se encontró que para varias entidades territoriales los excedentes netos disponibles al cierre del mes de octubre eran inferiores a los que la Subdirección de Monitoreo y Control habían detectado en sus análisis, en razón a que las ETC destinaron recursos de dichos excedentes a subsanar deudas de la vigencia, o a otros proyectos educativos de interés del municipio o departamento. En consecuencia, esta situación afectó las proyecciones de ingresos que el MEN había considerado inicialmente para el cálculo del segundo tramo de complemento, lo que obligó a incrementar la partida que el Ministerio había previsto para tal fin.

En cuanto a los gastos de las ETC:

- El Ministerio actualizó los ejercicios de proyección de las nóminas docentes, directivas docentes y administrativas, teniendo en cuenta la información de las nóminas liquidadas incluso en septiembre. Para ello, se consideraron las nóminas con todos los costos asociados, incluyendo primas, horas extras, zonas de difícil acceso, primas extralegales, y otros factores.
- Así mismo, el Ministerio actualizó el costo a considerar de la contratación de la prestación del servicio. Para ello, la Oficina de Planeación verificó tanto la información reportada en el Formulario Único de Contratación (FUC), como el reporte de matrícula contratada en SIMAT, con el fin de establecer la consistencia entre ambos reportes. En este sentido, se realizaron comparaciones con los históricos de matrícula contratada para aquellos casos de ETC que mostraran incrementos importantes en sus niveles de contratación. Es importante mencionar que el MEN, en el ejercicio de revisión, respetó los niveles de contratación con pueblos indígenas según el Decreto 2500 de 2010.

Igualmente, vale la pena recordar que el MEN continuó aplicando los descuentos por ineficiencia en el reconocimiento del costo de la contratación, para aquellos casos en los que las ETC demostraron haber contratado la prestación del servicio sin haber logrado atender la matrícula mínima que debían atender con la planta de docentes oficiales disponible.

- Finalmente, el MEN revisó los gastos administrativos ejecutados por las ETC relacionados con la contratación de los servicios de aseo y vigilancia, en razón a lo cual fue necesario realizar un nuevo ajuste en los porcentajes autorizados para gastos administrativos a varias ETC, respecto a los aprobados en el documento de distribución SGP 02-2015.

Como resultado de la revisión de ingresos y gastos a reconocer de las ETC, el MEN actualizó los balances financieros proyectados así:

Balance proyectado: (Asignación por Población Atendida + Asignación por NEE + Asignación por Internados + Asignación Complemento I + Excedentes vigencias anteriores netos) - (Nóminas docentes + gastos administrativos + contratación de la prestación del servicio ajustada por ineficiencia)

Encontrando que un total de 28 ETC requieren complemento a la población atendida correspondiente al segundo tramo de la vigencia 2015, por un valor total de \$159.358.365.918

Entidad Territorial Certificada	Monto
Apartadó	\$ 544.832.414
Barranquilla*	\$ 12.119.687.394
Bello	\$ 3.127.673.230
Bogotá	\$ 9.545.496.817
Bolívar	\$ 35.399.064.022
Buenaventura	\$ 3.674.045.330
Caldas	\$ 2.759.221.946
Caquetá	\$ 3.536.128.858
Cartagena	\$ 5.803.670.444
Cauca	\$ 2.715.889.007
Chocó	\$ 13.222.845.409
Ciénaga	\$ 510.705.487
Cucuta	\$ 599.993.000
Ibagué	\$ 1.943.902.202
Lorica	\$ 199.832.741
Magdalena	\$ 4.100.628.044
Maicao	\$ 2.306.608.965
Malambo	\$ 722.418.229
Montería	\$ 7.987.606.487
Nariño	\$ 6.682.755.324
Norte Santander	\$ 18.102.318.867
Popayán	\$ 2.960.623.028
Putumayo	\$ 3.870.991.465
Quibdó	\$ 2.293.013.665
Tolima	\$ 311.806.971
Uribia	\$ 11.592.960.724
Valledupar	\$ 581.790.860
Vaupés	\$ 2.141.854.988
TOTAL	\$ 159.358.365.918

2. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL

Este documento presenta los criterios tenidos en cuenta para distribuir los recursos de conectividad de la vigencia 2015, a través de los cuales se financiará el Programa Conexión Total a las Secretarías de Educación correspondiente a la vigencia 2016. Este programa fue creado y promovido por el Gobierno Nacional en Cabeza del Ministerio de Educación Nacional, para fortalecer las competencias de los estudiantes en el uso de las TIC's, generando hacia las Secretarías de Educación los lineamientos y la asistencia técnica necesaria para garantizar la prestación del servicio de conectividad de las instituciones educativas oficiales con la mayor calidad posible. El programa da cumplimiento a lo señalado en el artículo 149 de la Ley 1450 de 2011, el cual indica:

ARTÍCULO 149. CONECTIVIDAD EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS. El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promoverán el programa de Conexión total con el objeto de fortalecer las competencias de los estudiantes en el uso de las TIC mediante la ampliación de la conectividad de los establecimientos educativos, la generación y uso de los contenidos educativos a través de la red y el mejoramiento de la cobertura, la calidad y la pertinencia de los procesos de formación. Los operadores de esta conexión, podrán ser empresas de carácter público o privado de telecomunicaciones que acrediten la experiencia comprobada en el sector.”

Las metas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo para la vigencia 2015 – 2018, asociadas con el programa Conexión Total son las siguientes:

Indicador	Meta 2015	Meta 2016	Meta 2017	Meta 2018
Porcentaje de matrícula con acceso y uso de internet	70%	76%	83%	90%

2.1 Criterios de distribución de los recursos de conectividad

Para determinar el monto de los recursos a distribuir con cargo a la participación para educación del SGP de la vigencia 2015 con destino a conectividad, el cual asciende a \$ 51.422.334.773, se tuvieron en cuenta los recursos necesarios para garantizar la continuidad del servicio de conectividad de las sedes educativas y en el Programa Conexión Total se basó en la meta de “Porcentaje de matrícula oficial con conexión a Internet” establecida para el 2016. Los criterios que se fijaron para realizar la distribución fueron los siguientes:

- Sedes Urbanas con mayor cobertura de matrícula.
- Se excluyeron las sedes que actualmente están cubiertas con programas de conectividad del Ministerio TIC.
- Mantener la conectividad de las sedes beneficiadas del Programa Conexión Total.
- Costo del servicio, definido en el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente.

Para identificar cuales sedes educativas oficiales deberían ser conectadas en la vigencia 2016 cumpliendo los criterios anteriormente expuestos, se ordenaron las sedes educativas dando prioridad a Sedes ubicadas en zona Urbana y con mayor participación de matrícula hasta alcanzar el **76%** de la matrícula cubierta; se excluyeron de un total de 43.081 sedes que existen en el país, 6.145 sedes cubiertas con programas de conectividad del Ministerio de las TIC.

Para 80 Secretarías de Educación que realizaron contratación durante la vigencia 2015, se estableció como referente la información de los contratos y propuestas con conceptos favorables, para el aprovechamiento de la infraestructura existente en las sedes educativas que han sido beneficiadas por el Programa Conexión Total y la información de los costos del servicio de conectividad en las regiones.

Se realizó la proyección de recursos en tiempo (para aquellas secretarias que realizaron contratos con servicios de conectividad inferiores a 10 meses) y en sedes (para aquellas secretarias que tendrían que conectar mayor número de sedes), según la participación de la secretaría de educación para el cumplimiento del indicador año 2016.

Según esta proyección se encontraron 3 escenarios:

- **Incremento en tiempo:** 62 Secretarias que ejecutaron en promedio el 99% de los recursos asignados del CONPES 176 de 2014, incrementando el tiempo de prestación del servicio en 2 meses con respecto a la vigencia anterior.
- **Incremento en sedes:** 3 Secretarias que ejecutaron en promedio el 99% de los recursos del CONPES 176 de 2014 con servicio por 10 meses, requieren que exista mayor cobertura en sedes adicionales para completar el número requerido de participación de la Entidad Territorial.
- **Capacidad de mantener la conectividad:** 15 Secretarias que ofrecieron en la vigencia 2015 el servicio de conectividad en promedio por 6 meses con una participación de los recursos CONPES 176 de 2014 en el contrato de conectividad en promedio del 74%. Se calculan los recursos para mantener su conectividad al menos durante el primer semestre del año.

Para calcular los recursos necesarios para las restantes 15 Secretarias de Educación que no cuentan con información de contratación en conectividad o con concepto de viabilidad, se usó el simulador del Acuerdo Marco de Precios de conectividad de Colombia Compra Eficiente (CCE)¹, herramienta que provee un marco de referencia de costos según la región y el tipo de servicio que se requiere.

Se calculó el costo del servicio de conectividad por 10 meses para las sedes educativas con priorización en matrícula, y según esta proyección se encontraron 2 escenarios:

- **No contrataron - se asume por CCE (Colombia Compra Eficiente):** Se determinó para el caso de 3 Secretarias de Educación, la proyección según la herramienta simulador de CCE los recursos necesarios para que tuvieran el servicio de conectividad por 10 meses.

¹Disponible en: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/servicios-de-conectividad-0>

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

- **No información - se asume por CCE y se ajusta a valor CONPES:** Se determinó para el caso de 12 Secretarías de Educación, a las cuales se les proyectó según la herramienta simulador de CCE el cálculo de los recursos necesarios para que tuvieran el servicio de conectividad por 10 meses. Se determinó ajustar los recursos necesarios para la vigencia 2016 al mayor valor de referencia de documentos CONPES anteriores, específicamente CONPES 168 de 2013 y CONPES 176 de 2014.

En la siguiente tabla se presentan los diferentes escenarios que se describieron anteriormente:

	ESTRATEGIA	NÚMERO SECRETARÍAS
Información de contratos y conceptos	Incremento en tiempo	62
	Incremento en sedes	3
	Capacidad de mantener la conectividad	15
No información de contratos-CCE	No contrato - se asume por CCE	3
	No información - se asume por CCE y se ajusta al mayor valor de referencia de los documentos CONPES anteriores, específicamente CONPES 168 de 2013 y CONPES 176 de 2014.	12
TOTAL		95

A continuación se detalla para cada secretaría el criterio que se tuvo en cuenta para la asignación de los recursos mencionados:

Secretaría	Criterio
AMAZONAS	No contrato-se asume por CCE
ANTIOQUIA	Mantiene la conectividad
APARTADO	Incremento en tiempo
ARAUCA	Incremento en tiempo
ARMENIA	Incremento en tiempo
ATLANTICO	Incremento en tiempo
BARRANCABERMEJA	Incremento en tiempo
BARRANQUILLA	Mantiene la conectividad
BELLO	Se ajusta al mayor valor de referencia de los CONPES 168 de 2013 y CONPES 176 de 2014.
BOGOTA	Mantiene la conectividad

Secretaría	Criterio
BOLIVAR	Incremento en tiempo
BOYACA	Mantiene la conectividad
BUCARAMANGA	Incremento en tiempo
BUENAVENTURA	Incremento en tiempo
BUGA	Incremento en tiempo
CALDAS	Incremento en tiempo
CALI	Incremento en tiempo
CAQUETA	Incremento en tiempo
CARTAGENA	Incremento en tiempo
CARTAGO	Incremento en tiempo
CASANARE	Incremento en tiempo
CAUCA	Incremento en tiempo
CESAR	Incremento en tiempo
CHÍA	Se ajusta al mayor valor de referencia de los CONPES 168 de 2013 y CONPES 176 de 2014.
CHOCO	Incremento en tiempo
CIENAGA	Incremento en tiempo
CORDOBA	Incremento en tiempo
CUCUTA	Mantiene la conectividad
CUNDINAMARCA	Se ajusta al mayor valor de referencia de los CONPES 168 de 2013 y CONPES 176 de 2014.
DOSQUEBRADAS	Incremento en tiempo
DUITAMA	Incremento en tiempo
ENVIGADO	Incremento en tiempo
FACATATIVA	Incremento en tiempo
FLORENCIA	Incremento en tiempo
FLORIDABLANCA	Incremento en sedes

Secretaría	Criterio
FUSAGASUGA	Incremento en tiempo
GIRARDOT	Incremento en tiempo
GIRON	Incremento en tiempo
GUAINIA	No contrato-se asume por CCE
GUAVIARE	No contrato-se asume por CCE
HUILA	Incremento en tiempo
IBAGUE	Incremento en tiempo
IPIALES	Incremento en tiempo
ITAGUI	Incremento en tiempo
JAMUNDÍ	Incremento en tiempo
LA GUAJIRA	Mantiene la conectividad
LORICA	Incremento en tiempo
MAGANGUE	Incremento en tiempo
MAGDALENA	Incremento en tiempo
MAICAO	Incremento en tiempo
MALAMBO	Incremento en tiempo
MANIZALES	Mantiene la conectividad
MEDELLIN	Incremento en tiempo
META	Incremento en tiempo
MONTERIA	Incremento en tiempo
MOSQUERA	Incremento en tiempo
NARIÑO	Se ajusta al mayor valor de referencia de los CONPES 168 de 2013 y CONPES 176 de 2014.
NEIVA	Incremento en tiempo
NORTE SANTANDER	Incremento en tiempo
PALMIRA	Mantiene la conectividad

Secretaría	Criterio
PASTO	Incremento en tiempo
PEREIRA	Mantiene la conectividad
PIEDECUESTA	Incremento en tiempo
PITALITO	Incremento en tiempo
POPAYAN	Incremento en tiempo
PUTUMAYO	Incremento en tiempo
QUIBDÓ	Incremento en tiempo
QUINDIO	Mantiene la conectividad
RIOHACHA	Incremento en sedes
RIONEGRO	Se ajusta al mayor valor de referencia de los CONPES 168 de 2013 y CONPES 176 de 2014.
RISARALDA	Mantiene la conectividad
SABANETA	Se ajusta al mayor valor de referencia de los CONPES 168 de 2013 y CONPES 176 de 2014.
SAHAGUN	Incremento en tiempo
SAN ANDRES	Mantiene la conectividad
SANTA MARTA	Se ajusta al mayor valor de referencia de los CONPES 168 de 2013 y CONPES 176 de 2014.
SANTANDER	Incremento en tiempo
SINCELEJO	Mantiene la conectividad
SOACHA	Incremento en tiempo
SOGAMOSO	Incremento en tiempo
SOLEDAD	Se ajusta al mayor valor de referencia de los CONPES 168 de 2013 y CONPES 176 de 2014.
SUCRE	Incremento en sedes
TOLIMA	Se ajusta al mayor valor de referencia de los CONPES 168 de 2013 y CONPES 176 de 2014.
TULUA	Incremento en tiempo
TUMACO	Mantiene la conectividad
TUNJA	Se ajusta al mayor valor de referencia de los CONPES 168 de 2013 y CONPES 176 de 2014.

Secretaría	Criterio
TURBO	Incremento en tiempo
URIBIA	Incremento en tiempo
VALLE	Se ajusta al mayor valor de referencia de los CONPES 168 de 2013 y CONPES 176 de 2014.
VALLEDUPAR	Incremento en tiempo
VAUPES	Incremento en tiempo
VICHADA	Incremento en tiempo
VILLAVICENCIO	Mantiene la conectividad
YOPAL	Incremento en tiempo
YUMBO	Se ajusta al mayor valor de referencia de los CONPES 168 de 2013 y CONPES 176 de 2014.
ZIPAQUIRA	Incremento en tiempo

3. AJUSTE A RECURSOS DE CALIDAD – GRATUIDAD

Mediante documento CONPES 180 de 2015 se llevó cabo la distribución de \$589.693.289.680. Durante el segundo semestre del año el MEN llevó a cabo la verificación de la matrícula reportada por las entidades territoriales en el SIMAT, encontrando que en 196 municipios del país y en 7 de las áreas que integran las áreas no municipalizadas de los Departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés, se reportaron en total 750 establecimientos educativos que tuvieron estudiantes vinculados a alguna modalidad de contratación de las previstas en el Decreto 2355 de 2009.²

Por tanto, dando cumplimiento a lo expuesto en el Parágrafo 2° del artículo 2.3.1.6.4.2. del Decreto 1075 de 2015, *Los estudiantes atendidos mediante la contratación de la prestación del servicio educativo, en cualquiera de sus modalidades contractuales, no se encuentran incluidos en la asignación de recursos de gratuidad de que trata el presente Decreto, pues dichos recursos se incluyen en el valor pagado al prestador del servicio por la atención educativa de estos estudiantes*”.

Por tal razón, en el presente documento de distribución se presenta el ajuste sobre la asignación realizada a través del CONPES 180 de 2015, en 196 municipios y para las áreas no municipalizadas de los Departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés, para un total de 750 establecimientos educativos que presentaron alguna modalidad de contratación durante la

² Este párrafo se ajustó teniendo en cuenta el oficio radicado en el DNP 20156630553242 del 18 de noviembre de 2015.

vigencia 2014, y en virtud de lo cual, ya les fue reconocido el valor de gratuidad mediante la contratación a 189.264 estudiantes. Este ajuste implica la devolución de \$16.695.986.403 a la bolsa del SGP educación, recursos que pasarán a ser distribuidos como parte del complemento a la Población Atendida, que igualmente se distribuyen en este documento.

Documento	Distribución de recursos	Matrícula reconocida	Establecimientos beneficiados
CONPES 180	\$ 589.693.289.680	6.915.443	11.311
Ajuste este documento	\$ 16.695.986.403	-189.264	-750
Asignación definitiva	\$ 572.997.303.277	6.726.179	10.561

4. AJUSTE A RECURSOS DE CANCELACIONES

El Ministerio de Educación Nacional continuó con la labor de solicitar a las ETC la información relacionada con el costo de las nóminas de pensionados, con el fin de actualizar las proyecciones de costo a cierre de 2015. En virtud de lo anterior, el valor de los recursos de cancelaciones fue ajustado para tres entidades de acuerdo con el reporte de información de nómina de pensionados actualizado a octubre, así como de las sustituciones pensionales y auxilios funerarios.

5. AJUSTE A LOS PORCENTAJES DE GASTOS ADMINISTRATIVOS

El Ministerio de Educación Nacional revisó los gastos administrativos ejecutados por las ETC relacionados con la contratación de los servicios de aseo y vigilancia, así como las nóminas de administrativos al servicio de las secretarías de educación y de los establecimientos educativos, que se financian con SGP. En razón a lo anterior, fue necesario realizar un nuevo ajuste en los porcentajes autorizados para gastos administrativos a varias ETC, respecto de los aprobados en el documento de Distribución 02, sin que esto implique una asignación adicional de recursos de complemento para estas entidades. La ampliación del porcentaje simplemente les permite hacer uso de una porción mayor de recursos de Población Atendida para sufragar sus gastos administrativos.

Entidad Territorial Certificada	% Autorizado definitivo
Amazonas	16,96%
Antioquia	7,89%
Apartadó	15,39%
Arauca	10,50%
Armenia	14,20%
Atlántico	8,20%
Barrancabermeja	8,25%

Barranquilla*	10,92%
Bello	14,10%
Bogotá	11,32%
Bolívar	12,29%
Boyacá	10,47%
Bucaramanga	8,09%
Buenaventura	13,50%
Buga	14,71%
Caldas	12,00%
Cali	13,11%
Caquetá	12,29%
Cartagena	13,31%
Cartago	13,00%
Casanare	12,40%
Cauca	12,90%
Cesar	11,39%
Chía	7,64%
Chocó	10,99%
Cienaga	19,19%
Córdoba	9,37%
Cucuta	9,40%
Cundinamarca	9,46%
Dosquebradas	10,44%
Duitama	16,00%
Envigado	11,63%
Facatativa	8,62%
Florencia	11,57%
Floridablanca	6,35%
Fusagasuga	9,42%
Girardot	12,86%
Girón	9,01%
Guainía	24,12%
Guaviare	15,10%
Huila	9,08%
Ibagué	10,62%
Ipiales	9,70%
Itagüi	9,00%

Jamundí	12,56%
La Guajira	12,56%
Lorica	10,35%
Magangué	8,40%
Magdalena	11,30%
Maicao	14,63%
Malambo	12,25%
Manizales	12,80%
Medellín	9,00%
Meta	9,41%
Montería	14,01%
Mosquera	8,62%
Nariño	11,70%
Neiva	13,19%
Norte Santander	10,11%
Palmira	9,21%
Pasto	10,82%
Pereira	7,70%
Piedecuesta	11,78%
Pitalito	7,48%
Popayán	13,48%
Putumayo	15,49%
Quibdó	8,24%
Quindío	12,96%
Riohacha	18,23%
Rionegro	7,50%
Risaralda	11,82%
Sabaneta	11,93%
Sahagún	5,65%
San Andrés	21,22%
Santa Marta	12,45%
Santander	11,75%
Sincelejo	15,42%
Soacha	9,00%
Sogamoso	9,47%
Soledad	8,48%
Sucre	9,27%

Tolima	10,70%
Tuluá	9,83%
Tumaco	10,14%
Tunja	18,01%
Turbo	7,47%
Uribe	8,26%
Valle	15,97%
Valledupar	12,00%
Vaupés	19,65%
Vichada	15,76%
Villavicencio	11,00%
Yopal	10,34%
Yumbo	14,85%
Zipaquirá	8,47%

Finalmente, se indica que con la distribución de los recursos señalados en este anexo técnico, al igual que con los ajustes propuestos, se finaliza la distribución de los recursos del SGP para educación de la vigencia 2015.